



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTONOMA
DE YUNGUYO
Creada por Ley N° 32090
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 17-2025-CCO-UNFAY

Yunguyo, 29 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 051-2025-UNFAY/OPP/OPQ, de fecha 24 de diciembre de 2025, así como el Informe Legal N° 010-2025-UNFAY/OAJ-AVCH, de fecha 29 de diciembre del 2025,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativas aplicables;

Que, según Ley N° 32090, se crea la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución". Asimismo, en el numeral 6.1.5 señala las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, literal b) **Aprobar el presupuesto general de la universidad**, el Plan Anual de Contrataciones, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía y finanzas;

Que, mediante Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026;

Que, mediante Informe N° 051-2025-UNFAY/OPP/OPQ de fecha 24 de diciembre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, solicita emisión de Acto Resolutivo que autoriza la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2026, del pliego 565: Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo; por el importe de S/. 5 380 387.00 (Cinco millones trescientos ochenta mil trescientos ochenta y siete con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 010-2025-UNFAY/OAJ-AVCH, de fecha 29 de diciembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, conforme al marco normativo vigente, resulta PROCEDENTE la aprobación del Presupuesto



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTONOMA
DE YUNGUYO
Creada por Ley N° 32090
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



Institucional de Apertura (PIA) del pliego 565: Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, para el año fiscal 2026;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220; la Resolución Viceministerial N° 057-2023-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias; Resolución de Comisión Organizadora N° 05-2024-CO, que aprueba el Estatuto de la UNFAY, y la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 06-2024-CCO, que aprueba el ROF de la UNFAY;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2026, del pliego 565: Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo; por el importe de **S/ 5 380 387.00 (Cinco millones trescientos ochenta mil trescientos ochenta y siete con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Categoría del gasto</u>	<u>(En soles)</u>
Gasto corriente	2,942,620.00
Gasto de capital	2,437,767.00
Total	5,380,387.00

Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2026 del pliego 565: Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>(En soles)</u>
Recursos Ordinarios	3,000,000.00
Recursos Determinados	2,380,387.00
Total	5,380,387.00

Artículo Segundo: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Administración y a las áreas correspondientes de la universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA
AUTÓNOMA DE YUNGUYO

Dr. Alan Vilcanqui Chura
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA
AUTÓNOMA DE YUNGUYO

Dr. Martelino Jorge Afanibar Afanibar
PRESIDENTE